



RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN EMITIDA POR EL HONORABLE COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO CON NÚMERO DE FOLIO 1117100053110.

RESULTANDO:

PRIMERO.- El pasado catorce de octubre de dos mil diez se recibió a través del Sistema INFOMEX Gobierno Federal del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública la solicitud de acceso con número de folio **1117100053110**, por la que se solicitó:

- 1.- *Copia de las circulares 20 del C. Julián Acasuso Barrera, desde la primera de que se disponga hasta el mes de octubre del 2010.*
- 2.- *Copias del título profesional y de la cédula profesional que acrediten los estudios de nivel superior del C. Julián Acasuso Barrera.*
- 3.- *Copias del título profesional y de la cédula profesional que acrediten los estudios de nivel posgrado del C. Julián Acasuso Barrera.*
- 4.- *Copia de los nombramientos de categoría en donde se señala el lugar de adscripción y la plaza asignada al C. Julián Acasuso Barrera, al ingresar como trabajador del Instituto Politécnico Nacional. Me refiero a los nombramientos que se emitían y que posteriormente fueron sustituidos por el ahora conocido como Formato Único de Personal.*
- 5.- *Copia de los formatos únicos del personal que señalen los lugares de adscripción y las plazas asignadas al C. Julián Acasuso Barrera; desde el primero que se emitió hasta el vigente al mes de octubre de 2010.*
- 6.- *Copia de todas las actas y acuerdos de todas las reuniones de la presidencia de academia de administración y economía; convocadas y/o presididas por el C. Julián Acasuso Barrera; del periodo de marzo de 2008 a octubre del 2010. La presidencia de academia de administración y economía pertenece al Departamento de Ingeniería Bioquímica.*
- 7.- *Copia de todas las listas de asistencia de las reuniones de las comisiones de reestructuración de planes y programas de estudio de las carreras de Químico Farmacéutico Industrial (QFI), de Químico Bacteriólogo Parasitólogo (QBP) e Ingeniero Bioquímico (IBQ) que se imparten en la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas; del periodo comprendido del mes de marzo de 2008 a octubre del 2010 a las cuales haya acudido el C. Julián Acasuso Barrera, en su calidad de Presidente de la Academia de Administración y Economía.*
- 8.- *Copias de los nombramientos del C. Julián Acasuso Barrera, como Presidente de la Academia de Administración y Economía, dependiente del Departamento de Ingeniería Bioquímica de La Escuela Nacional de Ciencias Biológicas.."* (sic)

Otros datos para facilitar su localización

La información solicitada mediante los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 se encuentra en el Departamento de Capital Humano de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional.

La información solicitada mediante el numeral 6 se localiza en el Departamento de Ingeniería Bioquímica de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional.



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

La información solicitada mediante el numeral 7 se localiza en la Jefatura de Carrera de Químico Farmacéutico Industrial, en la Jefatura de Carrera de Químico Bacteriológico Parasitólogo, en la Jefatura de Carrera de Ingeniero Bioquímico y en la Comisión de Reestructuración de Planes y Programas de Estudio de cada una de las carreras señaladas.

La información solicitada mediante el numeral 8 se localiza en el Departamento de Capital Humano; en la Jefatura de Departamento de Ingeniería Bioquímica y en la Presidencia de Academia de Administración y Economía, todas las áreas citadas se localizan en la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional. "(sic)


SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, del Instituto Politécnico Nacional mediante el oficio número **AG-UE-01-10/0962**.

TERCERO.- Mediante el oficio número ENCB/CEGET/3822/10, recibido con fecha dieciocho de noviembre de dos mil diez, la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas informó a la Unidad de Enlace en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:

"...le informo que, después de una exhaustiva búsqueda en diferentes departamentos administrativos, académicos y jefaturas de carrera, hemos detectado que la información solicitada con relación al C. Julián Acasuso Barrera que se encuentra disponible, consta de 105 fojas útiles, que corresponden a la información radicada en el Departamento de Capital Humano, y en la jefatura de la carrera de Químico Bacteriólogo Parasitólogo. Anexo copia del oficio DCH/ENCB/1698/10 y otro fechado el 8 de noviembre, firmado por la Dra. María del Rocío Elizabeth Ortiz Butrón, Jefa de la carrera de QBP, al respecto.

En el oficio OF. NO. IBQ/300/10, del cual también se anexa copia, el Ing. Raúl Chávez Alvircio, Jefe del Departamento de Ingeniería Bioquímica, informa que no cuenta con la información solicitada, y en el oficio JCIBQ-33, del cual se anexa asimismo copia, el M. en C. Juan Arturo Miranda Medrano, Jefe de la carrera de Ingeniería Bioquímica, nos informa de las reuniones a las que ha asistido el C. Julián Acasuso Barrera, pero nos hace saber telefónicamente que no se levantan actas de las reuniones a las que se refiere, al respecto del cual nos enviará un alcance preciso esta inexistencia de la información.

Agradeceré a usted se sirva informarnos el momento en que el solicitante realice el pago correspondiente de las copias requeridas, para hacerle llegar en tiempo y forma la información en su versión pública, de acuerdo a lo establecido por la LFTAIPG.

 **CUARTO.-** Mediante correo electrónico recibido con fecha veintitrés de noviembre de dos mil diez, la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas informó a la Unidad de Enlace en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

"Por este conducto, aclaro que en la respuesta al oficio en el que se solicita información sobre el profesor Julián Acasuso, se conjuntó toda la documentación que pudimos encontrar, incluida la de la jefatura de la carrera de QBP. La información disponible se encuentra en el departamento de Capital Humano y en la jefatura de la carrera de QBP, y hace un total de 105 fojas útiles.

Por lo anterior y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II y III, así como 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción IV del Reglamento de la Ley y los numerales Sexto, Séptimo y Trigésimo Segundo, fracciones II, VI, VII y XVII de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información, gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

SEGUNDO. Que lo expuesto en el Resultando Tercero constituye la manifestación que los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción IV, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que este H. Comité expida la declaración de confidencialidad de los documentos o información solicitados otorgando el acceso a una versión pública, en el que se hayan omitido las partes o secciones que contengan la información reservada o confidencial.

Por lo antes expuesto, y cerciorándonos que se tomaron las medidas pertinentes para localizar los documentos que pudieran contener la información solicitada mediante requerimiento al Enlace de la Unidad Administrativa que por la naturaleza de sus funciones y atribuciones podría tenerla en sus archivos, como en este caso concreto es la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional y en vista de la respuesta referida es de resolverse y



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud de acceso con número de folio **1117100053110**, relativa a los documentos o información relacionada con las Copias de todas las actas y acuerdos de todas las reuniones de la presidencia de academia de administración y economía; convocadas y/o presididas por el C. Julián Acasuso Barrera; del periodo de marzo de 2008 a octubre del 2010, Copia de todas las listas de asistencia de las reuniones de las comisiones de reestructuración de planes y programas de estudio de las carreras de Químico Farmacéutico Industrial (QFI)...del mes de marzo de 2008 a octubre del 2010, así como la carrera de Ingeniero Bioquímico (IBQ) del mes de marzo de 2008 a octubre del 2010, salvo los meses de junio y julio que se imparten en la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas; en su calidad de Presidente de la Academia de Administración y Economía; sin embargo, con fundamento en lo previsto en el artículo 42, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las Dependencias y Entidades sólo estarán obligadas a entregar los documentos que se encuentren en sus archivos, se proporciona la información respecto a los numerales 1, 2, 3, 4 y 5, en éste último de las reuniones de las comisiones de reestructuración de planes y programas de estudio de las carreras de Químico Bacteriólogo Parasitólogo y (QBP).

SEGUNDO.- Se confirma la **CONFIDENCIALIDAD** parcial de la información requerida en la solicitud de acceso con número de folio **1117100053110**, relativa a los documentos o información relacionada con la Copia de las circulares 20 del C. Julián Acasuso Barrera, desde la primera de que se disponga hasta el mes de octubre del 2010, Copia de los nombramientos de categoría en donde se señala el lugar de adscripción y la plaza asignada al C. Julián Acasuso Barrera, al ingresar como trabajador del Instituto Politécnico Nacional, ahora conocido como Formato Único de Personal, Copia de los Formatos Únicos del Personal que señalen los lugares de adscripción y las plazas asignadas al C. Julián Acasuso Barrera, por contener información clasificada como confidencial tal como Fecha de Nacimiento, R.F.C., C.U.R.P., Estado Civil, Domicilio particular, Sexo, Fotografía, en apego a lo dispuesto en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 21 y 45, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70. fracción IV de su Reglamento, que establece que en caso de que el titular de la unidad administrativa haya clasificado los documentos como reservados o confidenciales, deberá remitir un oficio con los elementos necesarios para fundar y motivar dicha clasificación, al Comité de la dependencia o entidad, así como la reproducción de una versión pública de los documentos que no estén clasificados o en los que se hayan omitido las partes o



secciones que contengan información reservada o confidencial, mismo que deberá resolver si confirma modifica o revoca la clasificación.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18, fracción II y 43 segundo párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción IV del Reglamento de la Ley; el numeral Séptimo, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, se **da ACCESO** a la versión pública de la información referente a la Copia de las circulares 20 del C. Julián Acasuso Barrera, desde la primera de que se disponga hasta el mes de octubre del 2010, Copia de los nombramientos de categoría en donde se señala el lugar de adscripción y la plaza asignada al C. Julián Acasuso Barrera, al ingresar como trabajador del Instituto Politécnico Nacional, ahora conocido como Formato Único de Personal, Copia de los Formatos Únicos del Personal que señalen los lugares de adscripción y las plazas asignadas al C. Julián Acasuso Barrera.

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución y realice las acciones procedentes en términos del artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

QUINTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEXTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de Internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

Así lo resolvió y firma, el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, el día 02 de diciembre del año dos mil diez, en la ciudad de México, Distrito Federal.


M. EN C. FERNANDO ARELLANO CALDERÓN.
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL IPN
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IPN


LIC. ADRIANA CAMPOS LÓPEZ.
ABOGADA GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE ENLACE DEL IPN


LIC. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL IPN